

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30283 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 682/2013, por auto de 4 de mayo de 2015 se ha declarado en concurso necesario al deudor CONSULTING 2001 INMOBILIARIA, S.L., con CIF n.º B-81235418 y domicilio en Torrejón de Ardoz (28850 Madrid), Pl. de Europa, n.º 6, loc 11 que coincide con su centro de principales intereses.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner directamente en conocimiento del Administrador concursal D. GREGORIO DE LA MORENA SANZ, mediante presentación personal, correo certificado a su despacho profesional en la C/ Oquendo, n.º 23, Esc. 2, 1.ª, de Madrid, o a la dirección de correo electrónico: acreedores.consulting2001@insolvía.es, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

No será válida la presentación de los créditos ante este Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Madrid, 21 de julio de 2015.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A150043456-1